

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 06 de Julio de 2004*

*Nº 16.919*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO: A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 1484 del 24/06/04 - Retiro voluntario .....	3308
S.G.G. N° 1485 del 24/06/04 - Subsidio .....	3308
M.ED. N° 1487 del 24/06/04 - Titularización de personal docente .....	3308
M.ED. N° 1488 del 24/06/04 - Comisión Oficial .....	3308
M.S.P. N° 1489 del 24/06/04 - Incorporación de cargo .....	3309
M.S.P. N° 1490 del 24/06/04 - Subsidio .....	3309
M.S.P. N° 1491 del 24/06/04 - Subsidio .....	3309
M.S.P. N° 1492 del 24/06/04 - Subsidio .....	3309
M.G.J. N° 1493 del 24/06/04 - Cesantía de personal .....	3310

### RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 178 D del 22/06/04 - Acepta invitación del Consejo Federal de la Función Pública para que los Funcionarios del Poder Ejecutivo participen del 1er. Ciclo de Videoconferencias CFFP - CFI .....	3310
--	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 179 D del 22/06/04 - Rectifica parcialmente Decreto N° 1186/04. Aclaratoria .....	3311
M.H.A. y O.P. N° 180 D del 22/06/04 - Aprueba Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble ubicado en Dpto. Capital .....	3312
M.G.J. N° 181 D del 22/06/04 - Jubilación Ordinaria .....	3312
M.P.E. N° 182 D del 22/06/04 - Rectifica parcialmente Decreto N° 999/04 .....	3312
M.P.E. N° 183 D del 22/06/04 - Dcto. N° 1229/04 - Aclaratoria .....	3312
M.S.P. N° 184 D del 22/06/04 - Beneficio Jubilatorio .....	3313
M.S.P. N° 185 D del 22/06/04 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	3313

### RESOLUCION

N° 2990 – Dirección Gral. de Rentas N° 09/04 .....	3313
--	------

### EDICTOS DE MINA

N° 2854 – Carmelo – Expte. N° 17.731 .....	3315
N° 2853 – Verbena – Expte. N° 17.716 .....	3315

### LICITACION PUBLICA

N° 2874 – U.N.Sa. N° 003/04 .....	3316
-----------------------------------	------

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 2978 – Francisco José Ibáñez y Monserrat Alicia Ibáñez Figuerola – Expte. N° 2.253/56 y 34-3.681/03 .....	3316
N° 2889 – Susana Gabriela D'Andrea de Brunetto – Expte. N° 34-96.983/79 y 34-04.342/03 .....	3316

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Pág.

Nº 2951 – I.P.D.U.V. – Oscar Alberto Herrera y Susana Beatriz Orellana ..... 3316

**AVISO ADMINISTRATIVO**Nº 2923 – Dirección Gral. de Inmuebles – Concurso Público de  
Antecedentes y Propuestas Téc. de Trabajo ..... 3317**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 3003 – Ramón, Gabriel – Expte. Nº 92-210/04 .....	3317
Nº 3001 – Arias Echenique, Selva Argentina – Expte. Nº 1-66.286/03 .....	3317
Nº 2998 – Carrizo, Oscar José – Expte. Nº 1/089.422/04 .....	3317
Nº 2997 – Gutiérrez, Ramona – Carrasco, Leonardo – Expte. Nº 013.132/01 .....	3318
Nº 2996 – López de Farfán, Josefa del Carmen – Expte. Nº 088.714/04 .....	3318
Nº 2993 – Mendiola, Remigio Felipe – Expte. Nº 045.570/02 .....	3318
Nº 2992 – Cansino, Pedro Pacífico – Expte. Nº 1-73.188/03 .....	3318
Nº 2989 – López, Francisco Javier – Expte. Nº 87.908/04 .....	3318
Nº 2988 – Aguirre, Feliciano – Guaymás, Lujana – Expte. Nº 7.542/00 .....	3319
Nº 2987 – Ramírez, Néstor Vicente – Expte. Nº 94.076/04 .....	3319
Nº 2984 – Gallo, Elsa Juana – Expte. Nº 77.487/03 .....	3319
Nº 2979 – Padilla, Rubén Darío – Expte. Nº 2-078.374/03 .....	3319
Nº 2973 – Juárez, Zenón – Expte. Nº 92.214/04 .....	3319
Nº 2972 – Bazán, Leonardo Damián – Expte. Nº 002.556/03 .....	3320
Nº 2971 – Palavecino, Angel José – Paz de Palavecino, Margarita Jesús – Expte. Nº 21.756/97 .....	3320
Nº 2970 – Lasquera, Angel Valentín – Expte. Nº 002.925/04 .....	3320
Nº 2961 – Díaz, Agustín Castulo – Expte. Nº 089.341/04 .....	3320
Nº 2957 – Vargas, Elvira y Molina, Misael de Jesús – Expte. Nº 79.937/03 .....	3320
Nº 2953 – Gimeno Rico, Lucía – Fabbroni, Virgilio – Expte. Nº 1-93.412/04 .....	3321
Nº 2935 – Heredia, Lucía – Expte. Nº 96.396/04 .....	3321
Nº 2930 – Cañizares, José Rosario – González de Cañizares, Jacinta – Expte. Nº 77.023/03 .....	3321
Nº 2929 – Ruiz Sánchez, Francisco Pedro y Cantone, Concepción – Expte. Nº 88.883/04 .....	3321
Nº 2928 – Chavarría, Segundo Eduardo y Consuelo Solá Aybar de Chavarría – Expte. Nº V-48.518/79 .....	3321

**REMATES JUDICIALES**

Nº 3004 – Por Pablo N. Nanni Langa – Juicio Expte. Nº 032.690/01 .....	3321
Nº 3002 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. Nº 15.590/03 .....	3322
Nº 2994 – Por Gabriela del V. Jerez – Juicio Expte. Nº 1.182/01 .....	3322
Nº 2986 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 1.156/00 .....	3322
Nº 2981 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 46.333/02 .....	3323
Nº 2976 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº A-11.160/96 .....	3323
Nº 2968 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº T-1.440/01 .....	3323
Nº 2936 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº B-62.934/94 .....	3324

**POSESION VEINTEÑAL**

Pág.

N° 2999 – Angel Raimundo Villalobo y Otros – Expte. N° 1-86.459/03 ..... 3324

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 2903 – Pérez, Carlos Rolando – Brandan, Elba Rosa – Expte. N° 041.203/02 ..... 3325

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 2975 – Agüero de Dagum, Luisa Graciela y Otros – Expte. N° 053.613/02 ..... 3325

N° 2954 – Aguirre, María Rosa – Expte. N° 002.387/04 ..... 3326

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 3000 – Carnes Argentinas S.R.L. .... 3326

N° 2995 – VACWAY S.R.L. .... 3327

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 2922 – Dantur S.H. – Dantur S.A. .... 3327

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 2914 – La Granada S.A. .... 3328

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 2985 – Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 08/07/04 ..... 3328

**AVISO GENERAL**

N° 2933 – Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo ..... 3328

**FE DE ERRATA**

N° 2991 – De la Edición N° 16.918 de fecha 05/07/04 ..... 3329

**RECAUDACION**

N° 3005 – Del día 05/07/04 ..... 3329

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1484 - 24/06/2004 - Expte. N° 3.667/04 - código 147**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Berta Noemí Rajal, D.N.I. N° 11.834.337, legajo N° 25.327, auxiliar administrativa de la Coordinación de Gestión Epidemiológica, con encuadre en la ley N° 6583, artículos 20 a 22 y su decreto reglamentario N° 353/93 y modificatorio N° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto N° 65/93, suprimase el cargo identificado como cargo 59, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativa de la Coordinación de Gestión Epidemiológica (decreto N° 1423/02).

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Berta Noemí Rajal, D.N.I. N° 11.834.337, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, tomará las previsiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario, acordado en el Artículo 1° del presente.

Art. 5° - La erogación resultante cuyo monto ascienda a Pesos Veintisiete Mil Doscientos Setenta (\$ 27.270,00) deberá imputarse a Curso de Acción 081310020000, Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - Yarade - David**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio por la suma total de \$ 800,00.- (Pesos: Ochocientos), destinado a solventar parte de los gastos de traslado que demande la participación de 10 atletas salteños, en la Copa Mundial de Gimnasia Aeróbica, que se realizará en la Capital Federal, el 17 de julio de 2004 debiéndose presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado.

Art. 2° - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1487 - 24/06/2004 - Expediente N° 158-1.246/98 Cde. 4**

Artículo 1° - Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 5.182/98 del Poder Ejecutivo Provincial el que quedará redactado de la siguiente manera: «T titularizase a partir del 13 de Marzo de 1.994 a la Sra. Ramona Ercilia Valdéz de Rivainera - D.N.I. N° 13.382.754, como Directora en Zona, en la Escuela N° 4554 (ex - 772) de San Bernardo - Dpto. Rivadavia, de 3ra. Categoría - Zona Inhóspita «A».

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Fernández - David**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1488 - 24/06/2004 - Expte. N° 59-15.786/04**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial a favor de la Secretaria de Cultura, señora Eleonora Rabinowicz

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1485 - 24/06/2004 - Expediente N° 199-032.285/04**

de Ferrer, D.N.I. 11.055.522, quien formará parte de la Comitativa Argentina que asistirá al «I Festival Internacional de Cultura de las Tres Fronteras», los días 23 al 28 de junio de 2004, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Art. 2° - Reconócese la asignación de viáticos de acuerdo a la legislación vigente por el período previsto en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 07 - AC 06 - Secretaría de Cultura.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Fernández - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1489 - 24/06/2004 - Expediente N° 134-5.893/04**

Artículo 1° - A partir de la notificación del presente incorporase un cargo de Fonoaudióloga (N° de Orden 152.1) en el Servicio de Fonoaudiología del Hospital Materno Infantil dependiente del Ministerio de Salud Pública y trasládase al mismo a la Fonoaudióloga Cristina Córdova Ruiz - DNI N° 12.220.481, agente de la planta permanente de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, incorporándose a la normativa escalafonaria vigente para la jurisdicción - Ubicación Escalafonaria: Técnico - Denominación: Fonoaudióloga - Situación de Revista: Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 08 - CA 05 - AC 05, efectuándose la transferencia presupuestaria pertinente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1490 - 24/06/2004 - Expediente N° 9.492/03 - código 02**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio al paciente Leonardo Esteban Sosa Gerez, D.N.I. N° 37.498.117, por un monto de Pesos Mil Novecientos Ochenta y

Dos con Veinticinco Centavos (\$ 1.982,25), por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demandé lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción 081320090100, T.C. - A.S.P. - Programas Especiales, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2004.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1491 - 24/06/2004 - Expediente N° 3.032/04 - código 67**

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Mercedes del Pilar Rodríguez, D.N.I. N° 6.535.326, por un monto de Pesos Novecientos Cuarenta y Nueve con Setenta y Cuatro (\$ 949,74), por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 320, Curso de Acción 09, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1492 - 24/06/2004 - Expte. N° 3.384/03 - código 147 corresponde 1**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio al paciente Sebastián Adolfo Mamani, D.N.I. N° 25.140.693, por un monto aproximado que asciende a la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$ 25.500,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción 081320090100, TC - A.S.P. - Programas Especiales, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2004.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 1493 – 24/06/2004 – Expte. N° 52-411.520/01**

Artículo 1º - Dase por finalizado el sumario administrativo obrante en autos, cuya sustanciación fuera ordenada por Resolución Ministerial N° 06/02.

Art. 2º - Dispónese con vigencia al partir del 16 de enero del año 2001, la cesantía de la agente de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señora Elizabeth del Carmen Velarde de Cordero, D.N.I. N° 18.051.874, con encuadre en los Arts. 39 y 40 de la Ley N° 5546 y Art. 88 del Decreto N° 4118/97 y por haber incurrido en la causal de abandono de servicio, de conformidad con las resultas del sumario administrativo labrado al efecto.

Art. 3º - De conformidad con lo expresado en el último de los considerandos, dése intervención a Fiscalía de Estado, a los fines de lo previsto en el 2do. Párrafo del Art. 6 de la Ley N° 7103.

Art. 4º - Oportunamente, gírense las actuaciones al Ministerio de Gobierno y Justicia, a fin de que disponga la instrucción de las actuaciones sumariales administrativas a fin de investigar la eventual responsabilidad que le pudiera caber al personal interviniente en el pago indebido de haberes a la agente sumariada.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Salum - David**

## **RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 22 de Junio de 2004

**Secretaría General de la Gobernación**

**RESOLUCIÓN N° 178 D**

VISTO, el Modelo de Gestión hacia la Calidad de los Servicios Públicos del Poder Ejecutivo Provincial aprobado por el Decreto N° 2445/01 y el plan de coordinación de acciones de mejoras en los organismos públicos establecido en la Resolución N° 332 D/03; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que en lo referente a la capacitación en Gestión de la Calidad, el objetivo se establece en cada técnica, en forma institucional y certificada;

Que el Consejo Federal de la Función Pública convoca a los funcionarios del Gobierno de la Provincia de Salta a participar del "1er. Ciclo de Video Conferencias CFFP-CFI", organizado en forma conjunta entre el Consejo Federal y el Consejo Federal de Inversiones;

Que en el marco de la cooperación interinstitucional, ambas organizaciones han iniciado el primer proyecto conjunto de difusión de tecnologías de gestión, que comprende un breve ciclo de tres sesiones de video conferencias a desarrollar a través de la red de Centros de Acceso del CFI, con la participación de ambas instituciones en el planteo, difusión y debate de dicha temática, haciendo partícipes a todas las jurisdicciones del país;

Que el evento se llevará a cabo desde el Centro de Acceso del Consejo Federal de Inversiones sito en Capital Federal, y se difundirá hacia los nodos informáticos de las 24 jurisdicciones federales;

Que los temas de las conferencias son Gestión del Conocimiento para Directivos, Gobierno Electrónico y Planeamiento Estratégico, y que por lo tanto coinciden con los objetivos de formación y capacitación continua planificados por el Gobierno de Salta;

Que por los cursos se emitirán los certificados pertinentes, no implicando erogación a cargo de la Provincia de Salta;

Que por lo expuesto corresponde facilitar el acceso de los funcionarios interesados al ciclo de video conferencias;

Por ello y en uso de las competencias asignadas por el artículo 22 del Decreto N° 3062/99 y artículo 5º del Decreto N° 2445/01,

**El Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Aceptar la invitación del Consejo Federal de la Función Pública para que los funcionarios del Poder Ejecutivo participen del "1er. Ciclo de Videoconferencias CFFP-CFI", que se llevarán a cabo conforme al cronograma, instructivo y detalle de los expositores que se adjuntan y forman parte del presente.

Art. 2º - Dejar establecido que el lugar de realización de las videoconferencias será el Centro de Acceso Salta CFI, sito en calle Sarmiento 114 de Salta.

Art.-3º - La Oficina de Calidad de los Servicios gestionará la inscripción definitiva de los interesados.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Javier David**  
Secretario Gral. de la Gobernación

#### **Expositores por Panel:**

Gestión del Conocimiento:

Arq. Graciela Falivene

Coordinadora General del Programa de Formación de Directivos

Instituto Nacional de la Administración Pública

Planeamiento Estratégico:

Lic. Alfredo Ossorio

Director de Planeamiento y Reingeniería Organizacional

Oficina Nacional de Innovación de la Gestión

Lic. Aníbal Barreto

Asesor del Consejo Federal de la Función Pública

Gobierno Electrónico:

Lic. Juan Aiducic

Asesor de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información

Moderadores por Panel:

Gestión del Conocimiento:

Lic. Leonardo Castiñeira de Dios

Planeamiento Estratégico:

Lic. Aníbal Barreto

Gobierno Electrónico:

CPN. Manuel Reinoso

Instructivo – Video Conferencia

A partir de la realización de la I Asamblea General del Consejo de la Función Pública 2004, surge como necesidad generar un proceso de sensibilización sobre ciertas áreas de la gestión de gobierno altamente significativas.

De esta forma, las jurisdicciones provinciales a través de sus representantes manifestaron interés por trabajar las siguientes problemáticas:

- Planeamiento estratégico

- Gestión del conocimiento para directivos

- Gobierno electrónico

En función de estas temáticas se realizará este Primer Ciclo de Video Conferencias con paneles de expertos en las áreas mencionadas de la Subsecretaría de la Función Pública y del Consejo Federal de Inversiones, a partir del 23 Junio y hasta el 8 de Julio, en el horario de 9 a 11 hs. (uso horario de la Ciudad de Buenos Aires).

El recurso tecnológico video conferencia permite establecer un vínculo simultáneo e interactivo – aunque limitado – con tres jurisdicciones (previamente agrupadas) y los paneles de expertos desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sede central del CFI, integrados también por moderadores del equipo Consultor del Consejo Federal de la Función Pública.

Cada jurisdicción interactuante se establecerá en la sede del CFI local donde recibirá la transmisión en directo de los paneles de expertos, cuyas exposiciones se extenderán durante 15 minutos cada una, permitiendo así a los Sres. Funcionarios Provinciales realizar preguntas teniendo en cuenta que el total de tiempo de las sesiones será de 2 horas por tema.

Adjuntamos a este instructivo el Cronograma de Actividades, las direcciones de cada uno de los Centros de Acceso CFI, y los materiales para la lectura previa sobre las tres problemáticas citadas.

#### **VERANEXO**

### **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 179 D – 22/06/2004 – Expte. Nº 01-83.868/04 Cpde. 1**

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Artículo 1º del Decreto 1186/04 dejando establecido que el Dr. Nicolás Jovanovics cumplirá sus funciones en la Cámara de Diputados en carácter de Comisión de Servicios.

**David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Nº 180 D – 22/06/2004 – Expte. Nº 18-15.630/04**

Artículo 1º - Aprobar el Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado con la Matrícula Nº 144.127, Sección U, Dpto. Capital para Club de Campo (Ley 5602) de propiedad de Altos de Tres Cerritos S.A. del cual resulta el siguiente Balance de Superficies:

**Balance de Superficies**

Sup. Total S/Mens. 488.053,00 m2

Sup. S/Título 488.053,00 m2

**Diferencia**

**Resumen de Superficies Subdivisión**

Sup. Total Lotes Residenciales 294.611,84 m2

Sup. Calles y Sendas Peatonales 22.006,90 m2

Sup. Común de Recreación Pasiva 74.759,95 m2

Sup. Area de Reserva 96.674,31 m2

Art. 2º - Dejar establecido que las Matriculas, serán asignadas tras la presentación de los Certificados de Provisión Efectiva de los Servicios.

Art. 3º - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

**Yarade**

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución Nº 181 D – 22/06/2004 – Expte. Nº 52-431.926/03**

Artículo 1º - Tener por aceptada, con vigencia a partir del 01 de setiembre del año 2003, la renuncia presentada por la señora Isabel Esther Vázquez de Diez Gómez, D.N.I. Nº 3.700.586, al cargo de Técnico – (Nº de Orden 19 – Anexo del Decreto Nº 2084/02) – Esc. 02 – Agrupamiento T – Subgr. 2 – Nivel 6 – de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º - Dejar establecido que la aceptación de dicha renuncia queda sujeta a las resultas del sumario

administrativo que se instruya a raíz de la transgresión a las disposiciones del Decreto Nº 1571/00 en que incurriera la dimitente, de acuerdo con lo precedentemente expresado, reservándose la Administración Pública Central el derecho de reclamar la devolución de lo pagado indebidamente.

Art. 3º - Tomen razón de la presente la Dirección General de Personal, la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Departamento Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

**Salum – Medina**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 182 D – 22/06/2004**

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Decreto Nº 999/04, dejándose establecido que el apellido correcto es Noblia y no como se consignara en el Decreto Nº 999/04 como Norberto Emilio Nobilia.

**Brizuela**

---

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 183 D – 22/06/2004**

Artículo 1º - Dejar establecido que el apellido correcto del titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable es Gustavo López Asensio y no como se encontraba consignado en el artículo 1º del Decreto Nº 1229/04 como "Asencio".

Art. 2º - Modificar el Número de Documento de Identidad del Ing. Gustavo López Asensio mencionado en Decreto Nº 1229/04 y dejar establecido que el Número correcto es 13.844.863.

Art. 3º - Encomendar la atención del Despacho de la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, al señor Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ing. Gustavo López Asensio, D.N.I. Nº 13.844.863, con todas las facultades y responsabilidades emergentes a dicha Agencia, a partir del 1º de junio de 2004.

**Brizuela**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 184 D  
– 22/06/2004 – Expediente Nro. 23.508/04 – Cód. 87**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 04 de Marzo de 2004, la renuncia presentada por la señora Elena Pérez de Pérez, D.N.I. Nro. 4.221.662, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1034/96 del Hospital Materno Infantil, al cargo Nro. de Orden 729 – Secuencia 842 – Auxiliar Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nro. 6024/30-12-03 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Materno Infantil y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Ubeira**

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 185 D  
– 22/06/2004 – Expte. N° 892/04 – código 180**

Artículo 1º - A partir del 9 de marzo de 2004, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Programa Laboratorio (función 18, decreto N° 1034/96) del Hospital "El Carmen" de Metán, del doctor Ricardo Héctor Castro, D.N.I. N° 12.028.980, legajo N° 11.764, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo de bioquímico, del cual es titular en el citado nosocomio.

**Ubeira**

## RESOLUCION

O.P. N° 2.990

R. s/c N° 10.704

**Dirección General de Rentas**

Salta, 30 de Junio de 2004

RESOLUCION GENERAL N° 09/2004

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto N° 163/04; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la citada norma, se implementó un sistema de pago a cuenta del Impuesto

a las Actividades Económicas respecto de los sujetos pasivos del mencionado tributo que por sí o por terceros transporten productos y/o mercaderías con destino a la localidad Profesor Salvador Mazza;

Que en consecuencia deviene necesario establecer los valores de los productos y/o mercaderías transportadas y/o el procedimiento aplicable para aquellos casos en que no se posea valor referencial, a los efectos de determinar el importe a ingresar;

Que atento a lo expuesto en los considerandos anteriores, y a efectos de optimizar y facilitar el ingreso del mismo, es imprescindible efectuar precisiones respecto al procedimiento a emplear para efectivizarlo;

Por ello, y conforme a las facultades emergentes de los artículos 5º, 6º, 7º y demás concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas  
RESUELVE:**

**Sujetos Comprendidos**

Artículo 1º - La presente tiene por objeto reglamentar el Sistema de Pago a Cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas establecido mediante Decreto N° 163/04 respecto a las personas físicas y/o jurídicas a las que el Código Fiscal les atribuya el hecho imponible y que transporten por sí o por intermedio de terceros productos o mercaderías cuyo destino de comercialización sea la localidad Profesor Salvador Mazza.

**Base de Cálculo**

Art. 2º - La base de cálculo del pago a cuenta se determinará en función del valor consignado en la factura o documento equivalente, siempre que dicho valor no resulte inferior al fijado en el anexo de la presente Resolución o, subsidiariamente, al valor corriente en plaza a esa fecha, es decir el precio comprador mayorista de comercios que venden ese producto y/o similar en la Provincia de Salta. De corresponder, éstos últimos valores serán los utilizados a efectos de la determinación de la base de cálculo del pago a cuenta.

No corresponderá ingresar pago a cuenta cuando el producto o mercadería transportada no posea valor asignado o no se encuentre detallado en el anexo o bien la Dirección no haya constatado el valor corriente en plaza.

**Impuesto al Valor Agregado**

Art. 3º - Cuando el sujeto pasible del pago a cuenta se encuentre inscripto en el Impuesto al Valor Agrega-

do corresponderá detraer el citado Impuesto (a la alícuota correspondiente) del valor consignado en el citado anexo. A efectos de realizar la detacción el sujeto pasible deberá aportar copia simple de su categorización como Responsable Inscrito en el I.V.A.

#### Determinación del Importe

Art. 4º - El importe del pago a cuenta será el que resulte de aplicar a la base de cálculo la alícuota que para cada caso se indica a continuación:

a) Contribuyentes Jurisdiccionales inscriptos ante esta Dirección: treinta por mil (30‰).

b) Contribuyentes de Convenio Multilateral inscriptos ante esta Dirección: quince por mil (15‰).

c) Sujetos No Inscritos ante esta Dirección: sesenta por mil (60‰).

A efectos de establecer la alícuota aplicable en cada caso, la Dirección procederá a consultar el padrón de contribuyentes inscriptos en la Dirección.

#### Ingreso del Pago a Cuenta

Art. 5º - A los efectos de ingresar el importe en concepto de pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas, los responsables deberán ingresar mediante el F-163 el importe que surja conforme los artículos anteriores mediante depósito en el Banco Macro Bausud S.A. de cualquier sucursal del país o bien en el Puesto de Control de Rutas que posee la Dirección General de Rentas en la Localidad Profesor Salvador Mazza.

En el caso de que el pago se realice en el Puesto de Control, el funcionario de la Dirección entregará la constancia de pago correspondiente.

#### Acreditación

Art. 6º - El transportista de la mercadería a los fines de acreditar el ingreso bancario del pago a cuenta correspondiente a los productos y/o mercaderías transportadas, deberá entregar al personal de la Dirección constituido en el Puesto de Control duplicado, triplicado y cuadruplicado del F-163.

#### Formularios

Art. 7º - El formulario 163 previsto en los artículos anteriores podrá obtenerse en las oficinas o delegaciones que posee la Dirección General de Rentas en la Provincia de Salta o en la página "Web" del Organismo (<http://www.gobiernosalta.gov.ar/rentas>), salvo que el pago se realice en el Puesto de Control de la localidad

Profesor Salvador Mazza, en cuyo caso dicho formulario será provisto por el funcionario que se desempeñe en el mencionado Puesto de Control.

#### Documentación a Presentar en los Puestos de Control

Art. 8º - Los sujetos que transporten los productos y/o mercaderías, deberán presentar ante los funcionarios del puesto de control de rutas de la Dirección General de Rentas ubicado en la localidad Profesor Salvador Mazza, la documentación que se detalla a continuación la que será intervenida por el funcionario actuante:

a) Documentación relativa al medio de transporte, al propietario del mismo y a la persona que realiza el mismo.

b) Factura, remito, carta de porte, u otra documentación que corresponda conforme el régimen de emisión de comprobantes y traslado de mercaderías establecido por la AFIP-DGI mediante Resolución General Nº 1415, complementarias, modificatorias o sustitutivas.

c) Documentación correspondiente al servicio de flete.

d) Ticket de balanza o comprobante similar cuando se trate de productos cuyo transporte se mide en función del peso de la carga.

e) Otra documentación que pueda corresponder según los casos que se presenten, vinculada a la identificación de los datos completos del sujeto responsable del traslado, del medio del transporte, de la carga, del destinatario, a hechos relacionados a los hechos imponibles, etc.

#### Cómputo del Pago a Cuenta

Art. 9º - El importe ingresado podrá ser computado como pago a cuenta del Impuesto a las Actividades Económicas, a partir del anticipo correspondiente al mes en que se haya efectivizado el pago.

#### Sujetos Excluidos

Art. 10º - En caso de que la venta de productos y/o mercaderías, correspondan a operaciones de exportación, se deberá acreditar tal circunstancia conforme los requisitos exigidos en el artículo 174, inc k) del Código Fiscal, es decir con sujeción a los mecanismos aplicados por la Administración Nacional de Aduanas. En caso de no acreditar tal carácter, deberá ingresar el pago a cuenta previsto en la presente.

Art. 11º - Cuando los productos y/o mercaderías sean objetos de un tratamiento exentito, el contribuyente deberá justificar su carácter de exento en el Im-

puesto a las Actividades Económicas por la operación que se encuentra realizando, cumpliendo los requisitos fijados a tal efecto por la legislación vigente. En caso de no justificar su condición de exento, deberá ingresar el pago a cuenta previsto en la presente.

#### Obligaciones – Funcionarios

Art. 12º - Los funcionarios que se desempeñen en el puesto de control deberán consignar detalladamente todos los datos que surjan de la documentación señalada precedentemente, en soportes informáticos conforme lo disponga la Dirección.

#### Facultades – Funcionarios

Art. 13º - Facúltase a los funcionarios del puesto de control caminero a requerir el auxilio de la fuerza pública cuando los sujetos pasibles del referido control, obstaculicen o se opongan a las tareas de verificación y/o fiscalización que se realicen en el puesto de control conforme el artículo 7º inc 6) del Código Fiscal de la Provincia.

#### Anexo

Art. 14º - Apruébanse el Anexo y el Formulario N° 163, que forman parte de la presente Resolución.

#### Vigencia

Art. 15º - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 12 de Julio de 2004.

Art. 16º - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 17º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo  
Director General  
DGR – Salta

#### VERANEXO

Sin Cargo e) 06/07/2004

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.854 F. N° 150.648

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Solgas S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos denominada: Carmelo, que tramita mediante Expte. N° 17.731, ubicada en el Departamento: Anta, lugar: Río del Valle, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7.264024.68	4.371961.14
7.264358.92	4.372262.57
7.264408.45	4.372579.21
7.264127.15	4.372579.68
7.264118.84	4.372314.38
7.263739.99	4.372088.30

Superficie libre 16 Has. 8182 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/06, 06 y 19/07/2004

O.P. N° 2.853

F. N° 150.647

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, Solgas S. A. ha solicitado la Cantera de áridos, denominada: Verbena que tramita mediante Expte. N° 17.716, ubicada en el Departamento Capital, lugar Río Arias, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger, Sistema Posgar-94 Campo Inchauspe-69

Puntos	X	Y
1	7.258.493.18	3.554.235.29
2	7.257.740.68	3.555.823.08
3	7.257.588.52	3.556.437.83
4	7.257.516.90	3.556.375.02
5	7.257.749.56	3.555.682.11
6	7.258.407.73	3.554.189.97

Superficie libre: 16 has. 4.772 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 28/06 y 06 y 19/07/2004

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 2.874 F. v/c N° 10.325

**Universidad Nacional de Salta****Llamado a Licitación Pública N° 003/04**

La Universidad Nacional de Salta, llama a Licitación Pública N° 003/04 -, para la ejecución de la Obra N° 066 - Facultad de Ciencias de la Salud - Construcción Aula Anatomía - Complejo Universitario General San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Apertura de las Propuestas: 10 de Agosto de 2004 - a las 10,00 hs.

Lugar de Apertura: Rectorado Universidad Nacional de Salta - Sala «José Luis Cabezas» - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 258.000 (Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 Días corridos

**Lidia F. de Galceran**  
Jefe Dpto. Licitaciones

Imp. \$ 250,00 e) 29/06 al 13/07/2004

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 2.978 F. N° 150.853

Ref. Expte. N° 2.253/56 y su acumulado N° 34-3.681/03

Los Sres. Francisco José Ibáñez y Monserrat Alicia Ibáñez Figuerola, copropietarios del inmueble Matrícula N° 388 del Dpto. La Caldera, solicita cambio de titularidad de suministro inmueble referido el que posee concesión para irrigar 4,1412 has. de ejercicio permanente (cfr. C.A. art. 46) con dotación de 2.17 lts/seg a derivar de río Wierna.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo

cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 05 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.889 F. N° 150.712

Ref. Exptes. N° 34-96.983/79 y 34-04.342/03

Las copropietarias del inmueble de origen Matrícula N° 2160 Suministro N° 201 del Dpto. de Chicoana, solicitan división de concesión para los actuales: Catastro N° 4196 de propiedad de Susana Gabriela D'Andrea de Brunetto; Catastro N° 4200 de propiedad de María Eugenia D'Andrea; Catastro N° 4203 de propiedad de Arturo D'Andrea Montel; Catastro N° 4492 de propiedad de María Eugenia D'Andrea; Catastro N° 4602 de propiedad de Julieta Esther D'Andrea de Chehda; Catastro N° 4654 de propiedad de Lidia Elena D'Andrea de Merani, habiéndose acordado para cada una de ellas una superficie bajo riego de 18,5000 ha. de ejercicio permanente cfr. C.A. art. 46 y 77 correspondiéndoles una dotación de 9,71 lts/seg con aguas del río Chicoana - Pulares.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 24/06/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 30/06 al 06/07/2004

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 2.951 F. v/c N° 10.329

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los Sres. Oscar Alberto Herrera (D.N.I. N° 12.860.084) y Susana Beatriz Orellana (D.N.I. N° 13.893.566), para que en el plazo perentorio de cinco

(5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "F" – Dpto. 10 – del Grupo Habitacional "135 Departamentos en Tartagal – Salta", cuenta Nº 198.136/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 25 de Junio de 2004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor – IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/07/2004

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 2.923

F. Nº 150.770

La Dirección General de Inmuebles convoca a profesionales a presentarse en el Concurso Público de An-

tecedentes y Propuestas Técnicas de Trabajo, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, Dr. Mario Herminio Teseyra, en autos caratulados «Barroso, Regina s/ Denuncia», Expte. 42.522/96. Para la consulta y adquisición del Pliego de Condiciones Particulares elaborado al efecto por la Dirección Gral. de Inmueble y el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, se deberá concurrir a las oficinas de dicho consejo, sito en calle Gral. Güemes Nº 529, de la ciudad de Salta, de hs. 8,00 a hs. 12,00 y de hs. 16,00 a hs. 20,00. Publicación de edictos por tres días. Fecha de presentación de propuestas hasta el día 19 de julio del corriente año a hs. 11,00 en la sede del COPAIPA (Gral. Güemes Nº 529).

Dr. Lucas S. Amado

Director General

Dirección General de Inmuebles

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 05/07/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 3.003

F. Nº 150.891

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados «Ramón, Gabriel - Sucesión ->» Expte. Nº 92.210/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 01 de Julio de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2004

nación, Secretaría de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados «Arias Echenique, Selva Argentina - Sucesorio», Expediente Nº 1-66.286/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 24 de Junio de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2004

O.P. Nº 3.001

F. Nº 150.883

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nomi-

O.P. Nº 2.998

R. s/c Nº 10.709

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos: «Carrizo, Oscar José - Sucesorio» Expte. Nº 1/089.422/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial. Salta, 04 de Junio de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.997 R. s/c N° 10.708

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 013.132/01, caratulados: «Gutiérrez, Ramona - Carrasco, Leonardo - Sucesorio», ha resuelto Citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Febrero del año 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.996 R. s/c N° 10.707

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris; en Expte. N° 088.714/04 caratulado: «López de Farfán, Josefa del Carmen - Sucesorio», ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 18 de Junio de 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.993 R. s/c N° 10.706

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° 045.570/2002, caratulados: «Mendiolaza, Remigio Felipe - Sucesorio», ha resuelto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 22 de Junio del año 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.992 R. s/c N° 10.705

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Pro - Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: «Cansino, Pedro Pacifico - Sucesorio -» Expte. N° 1-73.188/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 29 de Junio de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.989 F. N° 150.873

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: «López, Francisco Javier s/Sucesorio», Expte. N° 87.908/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 18 de Junio de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.988 F. N° 150.871

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados «Aguirre, Feliciano - Guaymás, Lujana s/Sucesorio», Expte. N° 7.542/00, cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 04 de Junio de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.987 F. N° 150.867

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: «Sucesorio de Ramírez, Néstor Vicente» Expte. N° 94.076/04, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Junio de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.984

F. N° 150.859

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez -, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: «Gallo, Elsa Juana s/Sucesión Testamentaria»; Expte. N° 77.487/03, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Tribuno», a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 29 de Junio de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.979

R. s/c N° 10.702

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: «Padilla, Rubén Darío - Sucesorio», Expte. N° 2-078.374/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 12 de Mayo de 2.004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.973

F. N° 150.847

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados «Juárez, Zenón s/Sucesorio», Expte. Nro. 92.214/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial (art. 723 del

CPCC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de junio de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.972

R. s/c N° 10.701

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: «Sucesorio de Bazán, Leonardo Damián», Expte. N° 002.556/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Abril de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.971

R. s/c N° 10.700

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: «Sucesorio de Palavecino, Angel José - Paz de Palavecino, Margarita Jesús (05-02-04)», Expte. N° 21.756/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Junio de 2.004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.970

R. s/c N° 10.699

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: «Sucesorio de Lasquera, Angel Valentín», Expte. N° 002.925/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Junio de 2.004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.961

F. N° 150.826

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 1 de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví (Int.), en los autos caratulados «Díaz, Agustín Cástulo s/Sucesorio», Expte. N° 089.341/04. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el «Nuevo Diario». Salta Capital, 28 de Junio de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.957

F. N° 150.820

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: «Vargas, Elvira y Molina, Misael de Jesús s/Sucesorio». Expte. N° 79937/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de Junio de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.953

F. N° 150.816

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, en autos caratulados "Gimeno Rico, Lucía – Fabbroni, Virgilio – Sucesorio", Expte. N° 1-93.412/04, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes Lucía Gimeno Rico y Virgilio Fabbroni, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Junio 22 de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/07/2004

O.P. N° 2.935

F. N° 150.801

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 10ª Nom., en autos caratulados "Heredia, Lucía – Sucesorio", Expte. N° 96.396/04, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Junio 25 de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/07/2004

O.P. N° 2.930

F. N° 150.787

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Cañizares, José Rosario – González de Cañizares, Jacinta – Sucesorio", Expte. N° 77.023/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 25 de Junio de 2004. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/07/2004

O.P. N° 2.929

F. N° 150.788

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nom., Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ruiz Sánchez, Francisco Pedro y Cantone, Concepción s/Sucesorio – Expte. N° 88.883/04". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Junio de 2004. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/07/2004

O.P. N° 2.928

F. N° 150.789

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, Tercera Nominación, a cargo del Dr. Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Chavarría, Segundo Eduardo y Consuelo Solá Aybar de Chavarría – Sucesorio", que tramita por Expediente N° V-48.518/79, cita y emplaza a todo aquél que se considere heredero o con derechos sobre el Inmueble Matrícula N° 27.537, ubicado en Calle Caseros N° 1956 de Salta Capital, y en especial al Señor Joaquín Chavarría y a la Señora María del Carmen Chavarría, para presentarse dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del presente, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de Junio de 2004. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/07/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.004

F. N° 150.893

Por PABLO N. NANNI LANGA  
JUDICIAL CON BASE

El día 8 de julio de 2004 a hs. 18.15, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle España N° 955, de

esta ciudad por disposición del Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nom., en Juicio seguido contra Erazu, Mario y Otros s/Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 032.690/01 remataré con la base de las Dos Terceras Partes de la valuación fiscal, un inmueble Matrícula Nº 49.526, Mza. 184, Sección K, Parcela 23 del Barrio Tres Cerritos, Departamento Capital 01. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de pago 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado de D.G.R. 50% a cargo del comprador en el acto. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El I.V.A. correspondiente a la comisión del Mart. está a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Tel. 154 031795. Pablo Nicolás Nanni Langa, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 06/07/2004

O.P. Nº 3.002 F. Nº 150.882

Orán

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL SIN BASE

**Un T.V. 28", un aire Split, un lavarropas automático t/nuevo, etc.**

El día 7/7/04 a las 17,30 hs. en Pje. Castellano 243 de Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil y Comercial 2da. Nom., del Distrito Judicial del Norte – Orán, Sec. Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados: Municipalidad de Orán vs. CETECO Argentina S. A. s/Ejecución Fiscal. Expte. Nº 15.590/03. Remate sin base dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: un microondas Grill 24750 B.G.H.; un televisor color Philips, modelo PW778 de 28" (roto el encendido, s/control); un calefactor tiro balanceado, marca Surray, Mod. TB 5.0; un aire Split Sansung, mod. A8-0707; un lavarropas Sansung mod. SW70 Y1P; un lavavajillas, marca Whirpool, una procesadora marca Oster; una cafetera Stylo mod. 902 y una plancha marca Philips Excel 50, en el estado en que se encuentra. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en

el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a c/comprador. Impuesto de sellos DGR. 0,6 a cargo del comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias. Mayores informes al cel. 03878-15641316.

Imp. \$ 15,00 e) 06/07/2004

O.P. Nº 2.994 F. Nº 150.881

08/07/04 – Hs. 18,10

Por **GABRIELA DEL V. JEREZ**

JUDICIAL SIN BASE

Inmuebles

El día 08 de Julio del 2004 a Hs. 18,10 en España 955 por orden del Juez del Trabajo Nº 1 Juicio Castillo, Francisco – Ejecución de Sentencia, Expte. 1182/01. Remataré sin base los inmuebles, identificados como Mat. Cat. 5872 – 5873 – 5874 – 5875 – 5876 – 5877 – 5888 – 5889 – 5890 – 5891 - 5892 - 5893 Depto. de Rosario de Lerma La Silleta, No poseen suministros de gas, luz, con agua, con deudas impositivas. Condición de Pago: seña del 30%, sellado del 1,25% D.G.R. y comisión del 5% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta todo a cargo del comprador igualmente se establece que el impuesto a la venta Art. 7 de la ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Nota: la subasta no se suspenderá por día inhábil. Informes Martillero Gabriela Jerez (IVA resp. No Inscripto) Tel. 4-218516 – 156839196.

Imp. \$ 45,00 e) 06 al 08/07/2004

O.P. Nº 2.986 F. Nº 150.866

Por **SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

El 06/07/04, a hs. 17:45, en 10 de Octubre Nº 125, remataré: TV 27" color Admiral; equipo de música Sharp Sonownel c/dos parlantes; video grabadora Sansung Dianos Head Plus; radiador Ultracom; repisas plásticas; TV 20" Philco s/ctrol. en el estado visto en que se

encuentran. Ordena el Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 3º Nom. en Expte. N° 1156/00. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 06/07/2004

O.P. N° 2.981 F. N° 150.855

07/07/04 – Hs. 17:30

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL CON BASE

**Finca en Gral. Güemes**

El 07/07/04, a hs. 17:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré el inmueble identificado con mat. 7881, Fracción 26, Finca Los Toldos, Dpto. Gral. Güemes. Extensión: del punto "A" al "B" mide 465 m; del punto "B" al "C" 671,15 m; del punto "C" al Oeste 366,25 m; s/calle y canal, de allí al punto "11" 235,05 m; del punto "11" al "12" 208 m; del "12" al "13" 124 m; del "13" al "14" 102 m; del "14" al "A" 40 m. Límites: NE: Frac. 25 mat. 7880; SE: Frac. 27 mat. 7882; O: Río Lavayén; SO: calle y canal Secundario. Superficie: 30 has. 8472 m2. Base: \$ 15.026,44. Ubicación: del cruce de las Rutas Nac. 34 y 9, tomar por el camino que está en medio de la rotonda que va al paraje El Algarrobal y luego por el camino vecinal del gasoducto hacia el norte, aprox. 15 km. Descripción: finca de 30 has. aprox. sin desmontar; colinda con la finca El Golisciano por el lado Sur. Estado de Ocupación: desocupado. Según constatación realizada por el Juez de Paz de Gral. Güemes a fs. 84. Ordena el Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo C. y Com. 4º Nom. en Expte. N° 46.333/02. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 y Secretaría del Juzg. – S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 57,00 e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.976

F. N° 150.849

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE

**Casa en Rosario de Lerma  
(A 50 m. de Avda. a Campo Quijano)**

El día 06/07/04, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad remataré con la base de \$ 14.228,83.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el Inmueble Identific. Mat. N° 986, Secc. A, Man. 4, Parc. 3 del Dpto. Rosario de Lerma. Sup. s/T 455,40 m2. Limit. N. calle y pte. Lote 2; S. calle; E. calle y O. Lote 2, según ced. parc. se encuentra ubicado en Medidor N° 85 de B° Pueblo Nuevo de la Loc. de Rosario de Lerma. Cuenta c/3 dormitorio; baño, cocina y comedor y una galería de 8 x 2 m. aprox. Construcc. de bloques reboc., pisos mosaicos calc., techos de tejas y tejuelas. Servicios de luz eléctrica, agua cte., cloacas. Carpint. de madera. Sobre calle pavimentada. Ocup. p/Luis N. Flores, Luisa Flores y Marcelina Flores y flia. en calidad de propiet. Todo según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Trabajo N° 1, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: «Flores, Nicolás y/o Flores, Luis Néstor y/o Flores, Inés - Ordinario», Expte. N° A - 11.160/96. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% arancel de ley y 1,25 % sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pulic. 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 05 y 06/07/2004

O.P. N° 2.968

F. N° 150.836

**Por EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

**Lindo Terreno**

**Remate: 8 de Julio de 2004 – Hs. 19,30  
España 955 de la ciudad de Salta.**

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 54.980, Dpto. Capital, Salta – Sección V – Mzna. 12 – Parc. 2

Base: \$ 1.399,54

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra sin mejoras y desocupada.

Descripción del Inmueble: Se trata de un lote baldío de 10 x 35 mts. con maleza, sin mejoras y libre de ocupantes, ubicado en las intersecciones de calles J. M. Zuviría y Pje. Washington del Barrio Constitución, el mismo se encuentra cercado parcialmente con alambre tejido, pasan todos los servicios por la calle para ser conectados:

Superficie: 350 m2. Extensión s/Pl.: Fte. 10 mts., Fdo. 35 mts. Límite s/Pl.: S.E.: Calle s/n, N.O.: Lote N° 28, S.O.: Lote N° 3 y N.E.: Lote N° 1.

Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal N° 2 Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. c/Aramayo, Benito s/Ejecución Fiscal, Expte. T-1.440/01, B.D. 751/41284/01/2001. Se deja constancia de la deuda de: \$ 66,30 de Aguas de Salta de fs. 32, la deuda mencionada se encuentra sujeta a reajuste de práctica.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Público Eduardo Guidoni – 0387-156051367 / 4311620 – E-mail: eduardoguidoni@sinetis.com.ar

Imp. \$ 30,00 e) 05 y 06/07/2004

O.P. N° 2.936 F. N° 150.800

¡Atención! Excelente Oportunidad

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**Por Quiebra: Heladeras, Heladera Carnicera, Exhibidoras, Mostradores, Registradoras, Estanterías, Cortadoras de Fiambreras, Computadoras, Mobiliarios de Oficinas, Bases de Radio, Etc.**

El día 8 de Julio de 2004, a partir de hs. 15 y hasta terminar en el Predio (donde funciona la firma

Agroconsignataria La Silleta) ubicada en el Km. 17,5 - Ruta 51 (sobre la Ruta a 600 m. de la entrada a La Silleta) - Salta, por disposición del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Inst. Concursos, Quiebras y Soc. de 1° Nom., Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: «Llaya Hnos. S.H. - Llaya, Alfredo Miguel - s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Grande)» - Expte. N° B - 62.934/94, remataré Sin Base y al contado los siguientes bienes: Calculadoras, balanza electrónica, fotocopiadoras, heladeras carnicerías, carritos de super, escritorios, cajas registradoras, teléfonos, etc. Los catálogos se podrán retirar en: Av. Reyes Católicos N° 2101, Av. Sarmiento N° 78 - PB y Pedernera N° 284 - Salta. Exhibición de Bienes: Todos los días de 9 a 18 hs. Condiciones de Venta: Dinero de contado y al mejor postor con entrega inmediata, sellado DGR del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Martillero Francisco Solá.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 08/07/2004

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.999

F. N° 150.888

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Villalobo, Robustiano Ramón y otra c/Navarro de Villalobo, Romelia – Sus Sucesores – Villalobo, José – Sus Sucesores – Villalobo, Angel Raimundo – Villalobo, José Leonardo – Villalobo, Ricardo Santos y/o quien resulte responsable y otros – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-86.459/2003, cita a los Sres. Angel Raimundo Villalobo, José Leonardo Villalobo, Ricardo Santos Villalobo y Sucesores de José Villalobo, mediante edictos que serán publicados por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2ª parte del C.P.C.C.) Salta, 28 de Junio de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/07/2004

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 2.903

F. v/c Nº 10.326

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nom., Secretaria Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos «Pérez, Carlos Rolando - Brandán, Elba Rosa - s/ Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra Indirecta», Expte. Nº 041.203/02, hace saber: 1) Que el 09/06/04, se declaró la quiebra de Carlos Rolando Pérez y Elba Rosa Brandán, con domicilios real en Las Moreras Nº 145 - Barrio Ferroviario y Avda. San Martín Nº 1076 de esta ciudad, L.E. Nº 8.174.332 y D.N.I. Nº 6.383.268; respectivamente, y con domicilio procesal en calle 12 de Octubre Nº 812 - ciudad. 2) Que ha sido designado Síndico al C.P.N. Rafael Carlos Angel con domicilio en calle J. M. Leguizamón Nº 1121 de esta ciudad. 3) Que se ha ordenado la intimación a los fallidos y terceros para que hagan entrega al Síndico, los bienes de aquéllos así como los libros y documentación relacionadas con la contabilidad, en su caso. 4) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pago a los fallidos, los que serán ineficaces bajo apercibimiento respecto de los que hicieren de no quedar liberado de los mismos. 5) La realización de los bienes de los fallidos, que se llevará a cabo, previo inventario, un enajenador a designar. 6) La publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando hubiere, con los datos indicados por el art. 89 L.C.Q. 7) Que se ha fijado plazo hasta el día 03 de agosto del cte. año como fecha tope para que los acreedores postconcursoales presenten los Pedidos de Verificación de créditos por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en el domicilio mencionado en el punto dos, los días martes y jueves de 17,00 a 20,00 hs. 8) Que se ha fijado el día 22 de septiembre de 2004, o el siguiente hábil para que el Síndico presente el Informe Individual, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso. 9) Que se ha fijado el día 04 de Noviembre de 2004 o el siguiente día hábil para que la Sindicatura presente el Informe General. Salta, 29 de Junio de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 30/06 al 06/07/2004

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. Nº 2.975

F. Nº 150.842

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica E. Zuviria, en los autos caratulados: "Agüero de Dagum, Luisa Graciela; Dagum, Mario y/o Mario Dagum – Luisa Graciela Agüero Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo" – Expte. Nº 053.613/02, hace saber:

1.- Que con fecha 27 de Setiembre de 2002 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Mario Dagum, DNI. Nº 8.193.332 y Luisa Graciela Agüero de Dagum, DNI. 11.080.912 – CUIT. Nº 20-08193332, con domicilio real en calle Francisco de Gurruchaga Nº 87 – Provincia de Salta.

2.- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio en calle J.M. Leguizamón Nº 1.844 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 20 de Agosto de 2004 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle J.M. Leguizamón Nº 1.844 de esta Ciudad de Salta, los días Lunes a Viernes de 8,30 hs. a 12 hs. y de 18,30 hs. a 20,30 hs.

4.- Que se ha fijado el día 30 de Setiembre de 2004 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día 19 de Noviembre de 2004 para el Informe General.

5.- Que se ha fijado el día 20 de Mayo de 2005 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como vencimiento del Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q.

6.- Que se ha fijado el día 13 de Mayo de 2005 a hs. 11,00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publiquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el diario El Tribuno y los restantes en El Nuevo Diario. Salta, 28 de Junio de 2004. Dra. Verónica E. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 12/07/2004

O.P. N° 2.954

F. N° 150.817

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. 1° Nom. del Dist. Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los Autos Caratulados: «Aguirre, María Rosa s/Concurso Preventivo», Expte. N° 002387/04, Ha Decretado la Apertura del Mismo en Fecha 21 de Abril de 2004 correspondiente a María Rosa Aguirre, D.N.I. N° 16.885.341; domiciliada en calle Córdoba y 9 de Julio, Joaquín V. González (Salta), habiéndose designado Síndico a C.P.N. Victorio Manuel Duarte. Se hace Saber a los Acreedores que podrán solicitar la Verificación de sus Créditos hasta 11 de Agosto de 2004 los días Martes y Jueves en la calle San Martín N° 150 Lc. 3 de la ciudad de Metán en el horario de 10:30 a 12:30 hs. y en Salta los días Martes y Jueves en Caseros N° 434 en el

horario de 18:00 a 20:00. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522: 1.- Presentación de los Pedidos de Verificación de Crédito: 11/08/04; 2.- Período de Observación de Créditos: 07/09/04; 3.- Informe Individual: 15/10/04; 4.- Resolución de Verificación: 03/11/04; 5.- Clasificación y Agrupamiento de Acreedores: 22/11/04; 6.- Revisiones: 20/05/05; 7.- Presentación Informe General: 02/12/04; 8.- Resolución Categorización: 04/02/05; 9.- Vencimiento Período de Exclusividad: 22/06/05 y 10.- Audiencia Informativa: 10/06/05 a Hs. 10. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 24 de Junio de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/07/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.000

F. N° 150.885

#### Carnes Argentinas S.R.L.

1.- Socios: Pereyra, Fernanda Elisa, 27 años, argentina, casada, D.N.I. N° 25.718.722, con domicilio en calle Uriburu 240 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta y de actividad comerciante. Oliva, Pablo Raúl, 29 años, argentino, casado, D.N.I. N° 24.574.911, con domicilio en calle Uriburu 240, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta y de actividad comerciante.

2.- Fecha de contrato: 30 de Junio de 2003 y modificación de fecha 04 de Diciembre de 2003 y de fecha 03 de Mayo de 2004.

3.- Denominación Social: "Carnes Argentinas S.R.L.".

4.- Domicilio Social: Avenida Palacios 1329 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la venta al por mayor de carnes de todo tipo. Realizar negocios relacionados con la industria de la carne, a través de contrataciones directas, concursos y/o licitaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y distribución de productos relacionados con la mencionada actividad.

6.- Plazo de Duración: 30 (treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representado en tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10,00) cada una de ellas, el que será suscripto por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la señora Fernanda Elisa Pereyra con mil quinientas (1.500) cuotas por un valor total de Pesos quince mil (\$ 15.000,00) y el señor Pablo Raúl Oliva con mil quinientas (1.500) cuotas por un valor total de Pesos quince mil (\$ 15.000,00), las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

8.- Administración y Representación: Estará a cargo de uno o dos gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles por el voto de la mayoría; en ausencia de la señora Fernanda Elisa Pereyra, el señor Pablo Raúl Oliva asumirá el cargo de socio gerente y la representación de la sociedad.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/07/2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 29,00

e) 06/07/2004

O.P. N° 2.995

F. N° 150.880

**VACWAY S.R.L.**

1.- Socios: Sra. María Inés Zoricich de Vaca, de cuarenta y dos años de edad, casada, argentina, de profesión Arquitecta, D.N.I. N° 14.709.151, C.U.I.T. N° 27-14709151-1 con domicilio en calle Córdoba N° 434 de la ciudad de Salta, el Sr. Carlos Alberto Vaca, de cuarenta años de edad, casado, argentino, de profesión Arquitecto, D.N.I. N° 16.425.085, con C.U.I.T. N° 20-16425085-8, con domicilio en calle Córdoba N° 434 de la ciudad de Salta y la Sra. María Elvira Wayar, de cuarenta y dos años, divorciada, argentina, de profesión Ingeniera Electrónica, D.N.I. N° 14.708.758, con C.U.I.T. N° 27-14708758-1 con domicilio en Block N° 4 Dpto. N° 2 Tercera Etapa Barrio Parque Gral. Belgrano de la ciudad de Salta.

2.- Constitución: 23/03/2004 y Modificación: 23/03/04.

3.- Denominación: VACWAY S.R.L.

4.- Domicilio Legal: En jurisdicción de la provincia de Salta, Dpto. Capital en calle General Güemes N° 904.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades comerciales, de producción, de construcción, y de servicios: Servicio de bar, confitería y salón de té. Servicio de catering, elaboración y venta de productos artesanales de repostería, pastelería y roticería. Venta al por menor de productos de confitería. Asesoramiento integral, proyecto y dirección técnica de obras públicas y privadas, reciclajes y restauración, remodelaciones y decoración de bienes muebles e inmuebles, diseño y venta de mobiliario y productos de confort, compra y venta de propiedades inmobiliarias, vehículos, maquinarias y herramientas destinadas a la construcción, servicio de locación de inmueble. Servicios de asesoramiento, producción y venta, capacitación en el área de la informática, electrónica y educación tecnológica.

6.- Duración: El término de duración de la sociedad será de 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: capital social constituido se fija en la suma de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00), dividido en 2400 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) correspondiéndole a María Inés Zoricich de Vaca, 800

cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) que importa la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00), Carlos Alberto Vaca, 800 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) que importa la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00), María Elvira Wayar, 800 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) que importa la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) cada uno que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) María Inés Zoricich de Vaca, suscribe la cantidad de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) que se integran en efectivo el 100% en este acto. b) Carlos Alberto Vaca, suscribe la cantidad de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) que se integran en efectivo el 100% en este acto. c) María Elvira Wayar, suscribe la cantidad de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) que se integran en efectivo el 100% en este acto.

8.- Administración y Representación: La Administración será ejercida por un socio María Inés Zoricich de Vaca quien revestirá la calidad de socio gerente, durará en su cargo por igual término que el de la sociedad y tendrá la representación legal de la Sociedad. El domicilio especial para el desarrollo de sus actividades será en calle General Güemes N° 904 de la ciudad de Salta, Capital.

9.- Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización será ejercida por todos los socios.

10.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 2/7/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 06/07/2004

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 2.922

F. N° 150.769

A los fines legales se comunica que DANTUR S.H., constituida por Julio y Rodolfo Dantur, con domicilio en Jujuy 673, Salta, CUIT N° 30-69072361-8, transfiere el activo y pasivo al 30/06/2004 de su fondo de comercio (venta de calzados por mayor y por menor, con locales comerciales en Jujuy 673, Urquiza 717 y 747, La Florida 295 y San Martín 684, todos de la ciudad de Salta), en forma de aporte neto para la constitución de DANTUR

Sociedad Anónima, dedicada al mismo Rubro y con domicilio legal en Jujuy N° 673, Salta. Oposiciones de ley: CPN Armando Simesen de Bielke, Zuviria 868, Salta, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 18,30 hs.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 07/07/2004

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.914

F. N° 150.749

**La Granada S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL**

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, el día 30 de Julio de 2004, a horas 10:30, en primera convocatoria, y el mismo día a horas 11:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

## ASUNTOS ORDINARIOS

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Información Complementaria, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2002 y 31 de Julio de 2003.

3.- Consideración de la gestión del Directorio por cada ejercicio.

4.- Consideración de la remuneración del Directorio por cada ejercicio.

5.- Consideración de la asignación del resultado final por cada ejercicio.

6.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección y designación de cargos.

## ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

7.- Operaciones efectuadas con el Director Presidente Florian Martínez Alfaro.

**Florian Martínez Alfaro**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/07/2004

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.985

F. N° 150.860

**Colegio Profesional de Psicólogos de Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Ejecutiva en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional N° 6063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 8 de Julio de 2.004, a horas 19,00 en su sede sita en Santiago del Estero 276 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de las autoridades de la Asamblea.

2.- Poner a consideración de la Asamblea la compra de un inmueble.

3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

**Lic. María Pía Dehaut**  
Secretaria General

**Lic. Irma Lidia Silva**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 06/07/2004

## AVISO GENERAL

O.P. N° 2.933

R. s/c N° 10.696

La Dra. Patricia Argentina Bitterly, Directora del Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia, comunica que se procederá a la incineración y/o destrucción y reciclado de Expedientes Penales, ingresados

al Archivo, en los años 1951, 1955 y 1957, el día 20-08-04 a Hs. 10,00. Los interesados en la exclusión de alguna causa, deberán presentar nota, indicando los motivos de su pedido, contando con ello con un plazo de quince días corridos a partir de la última publicación. Ley 7092/00 – Capítulo VII, Disposiciones transitorias, Art. 32 y Decreto Reglamentario 1813/03 Capítulo VII, Art. 34. Los listados se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Organismo, sito en calle Santa Fé 1240, de Lunes a Viernes en el horario de 8,00 a 13,00. Se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Patricia Argentina Bitterly, Directora del Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Sin Cargo

e) 02 al 06/07/2004

Se deja constancia que en la edición de referencia, se omitieron involuntariamente los avisos administrativos que se detallan a continuación:

Concesión de Agua Pública O.P. 2889 Fechas Pub. 30-6 al 6-7-04

Citación Administrativa O.P. 2951 Fechas Pub. 2 al 6-7-04

Aviso Administrativo O.P. 2923 Fechas Pub. 1 al 5-7-04

La Dirección

Sin Cargo

e) 06/07/2004

## FE DE ERRATA

O.P. N° 2.991

De la Edición N° 16.918 de fecha 5-7-04

Sección Administrativa

## RECAUDACION

O.P. N° 3.005

Saldo anterior	\$ 128.998,10
Recaudación del día 05/07/04	\$ 512,70
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 129.510,80</b>

# AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuademar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676